



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCIV - Nº 24  
CORDOBA, (R.A) LUNES 06 DE MARZO DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

ASOCIACION ITALO ARGENTINA  
MUTUALISTA "XX DE SETIEMBRE"

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 9/4/06 a las 10,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, el balance, cuadro de gastos y recursos, inventario e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/05. 3) designación de la Junta Electoral. 4) Elección de: 5 miembros titulares, 3 miembros suplentes y 3 miembros de la Junta Fiscalizadora. Todos por 2 años. La Secretaria. 3 días - 2640 - 8/3/2006 - s/c.

ASOCIACIÓN COOPERADORA Y  
AMIGOS DEL HOSPITAL VECINAL

HERNANDO - CBA.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/3/2006 a las 21 hs. en el Salón de la Municipalidad de Hernando. Orden del Día: 1) Lectura del acta convocatoria. 2) Informe sobre las causas que activaron el llamado a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, e informe del auditor, correspondiente a los ejercicios cerrados los días 30/4/1999-2000-2001-2002-2003-2004 y 2005. 4) Designación de la comisión escrutadora, para realizar el escrutinio de los votos que se emitirán para la elección de autoridades (Art. 38 del estatuto social). 5) Elección total de autoridades para integrar la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas, a saber: a) 10 miembros titulares para ocupar cargo - de 2 años la mitad y de 1 año la otra mitad, en la comisión directiva que terminan sus mandatos; b) 4 miembros suplentes por 1 año, para integrar la comisión revisora de cuentas, que terminan sus mandatos; c) 3 miembros titulares por 1 año para integrar la comisión revisora de cuentas, por terminación de mandatos; d) 3 miembros suplentes por 1 año para completar la comisión revisora de cuentas. El Sec.

3 días - 2630 - 8/3/2006 - s/c.

CAMARA EMPRESARIAL DE  
DESARROLLISTAS URBANOS  
CORDOBA  
ASOCIACIÓN CIVIL

Rectificadorio del B.O. de fecha 14/2/2006

Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Marzo de 2006, a las 18,00 en Ira. Convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en nuestra sede social Figueroa Alcorta N° 185, Piso 3° "B" de esta ciudad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para la firma del acta. 2) Lectura y aprobación del balance general ejercicio N° 2 cerrado el 31/12/05, consideración de la memoria e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Considerar y establecer el presupuesto anual de ingresos y gastos. 4) Elección de los miembros del órgano de fiscalización. 5) Elección de los miembros de la comisión directiva.

N° 2631 - \$ 39.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

TARJETA NARANJA S.A.  
Programa de Emisión de Obligaciones  
Negociables por hasta U\$S 150.000.000

Se hace saber por un día, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias, lo siguiente: (a) La aprobación mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de marzo de 2006, de la ampliación del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y/o Largo Plazo -cuya autorización de oferta pública fuera otorgada con fecha 26 de octubre de 2005 mediante Resolución N° 15.220-, en la suma de U\$S 100.000.000. (b) El emisor será Tarjeta Naranja S.A., constituida como sociedad anónima el día 1 de septiembre de 1995 e inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba Número 1363, Folio N° 5857, Tomo 24 del año 1995, el día 12 de diciembre de 1995, con un plazo de duración de 99 años a contar desde la referida fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: crear, desarrollar, organizar, dirigir, administrar, comercializar, explotar y operar sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o de compra y/o afines. La sede social de la Sociedad es Sucre 151, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (c) El capital social de la Sociedad es de \$24.000.000 y su patrimonio neto al 31 de diciembre de 2005 es de \$221.542.406. (d) A la fecha del presente, se han emitido y colocado íntegramente bajo el Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables -autorizado por la Resolución N° 12.587 de la Comisión Nacional

de Valores ("CNV") con fecha 11 de marzo de 1999-, el cual ha vencido el 11 de marzo de 2004: (i) la Serie I, de fecha 29 de abril de 1999, por un monto de U\$S 20.000.000, cuyo vencimiento operó el 26 de octubre de 1999; (ii) la Serie II, de fecha 24 de septiembre de 1999, por un monto de U\$S 20.000.000, cuyo vencimiento operó el 22 de marzo de 2000; (iii) la Serie III, de fecha 26 de octubre de 1999, por un monto de U\$S 20.000.000, cuyo vencimiento operó el 25 de abril de 2000; (iv) la Serie IV, de fecha 22 de marzo de 2000, por un monto de U\$S 20.000.000, cuyo vencimiento operó el 19 de septiembre de 2000; (v) la Serie V, de fecha 25 de abril de 2000, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 24 de octubre de 2000; (vi) la Serie VI, de fecha 28 de junio de 2000, por un monto de U\$S 20.000.000, cuyo vencimiento operó el 27 de diciembre de 2000; (vii) la Serie VII, de fecha 19 de septiembre de 2000, por un monto de U\$S 20.000.000, cuyo vencimiento operó el 19 de diciembre de 2000; (viii) la Serie VIII, de fecha 24 de octubre de 2000, por un monto de \$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 23 de enero de 2001; (ix) la Serie IX, de fecha 19 de diciembre de 2000, por un monto de U\$S 20.000.000, cuyo vencimiento operó el 20 de marzo de 2001; (x) la Serie X, de fecha 27 de diciembre de 2000, por un monto de U\$S 25.000.000, cuyo vencimiento operó el 27 de marzo de 2001; (xi) la Serie XI, de fecha 23 de enero de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 24 de abril de 2001; (xii) la Serie XII, de fecha 9 de febrero de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 10 de mayo de 2001; (xiii) la Serie XIII, de fecha 27 de marzo de 2001, por un monto de U\$S 25.000.000, cuyo vencimiento operó el 29 de mayo de 2001; (xiv) la Serie XIV, de fecha 18 de abril de 2001, por un monto de U\$S 25.000.000, cuyo vencimiento operó el 17 de julio de 2001; (xv) la Serie XV, de fecha 24 de abril de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó en fecha 8 de junio de 2001; (xvi) la Serie XVI, de fecha 10 de mayo de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 8 de agosto de 2001; (xvii) la Serie XVII, de fecha 29 de mayo de 2001, por un monto de U\$S 25.000.000, cuyo vencimiento operó el 28 de agosto de 2001; (xviii) la Serie XVIII, de fecha 8 de junio de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 5 de diciembre de 2001; (xix) la Serie XIX, de fecha 17 de julio de 2001, por un monto de U\$S 25.000.000, cuyo vencimiento operó el 31 de agosto de 2001; (xx) la Serie XX, de fecha 8 de agosto de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 9 de octubre de 2001; (xxi) la Serie XXI, de fecha 28 de agosto de 2001, por un monto de U\$S 25.000.000, cuyo vencimiento operó el 30 de octubre de 2001; (xxii) la Serie XXII, de fecha 31

de agosto de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 30 de octubre de 2001; (xxiii) la Serie XXIII, de fecha 9 de octubre de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 11 de diciembre de 2001; (xxiv) la Serie XXIV, de fecha 30 de octubre de 2001, por un monto de U\$S 55.000.000, cuyo vencimiento operó el 30 de enero de 2002; (xxv) la Serie XXV, de fecha 5 de diciembre de 2001, por un monto de U\$S 24.900.000, cuyo vencimiento operó el 5 de marzo de 2002; (xxvi) la Serie XXVI, de fecha 11 de diciembre de 2001, por un monto de 28.000.000, cuyo vencimiento operó el 11 de enero de 2002; (xxvii) la Serie XXVII, de fecha 18 de enero de 2002, por un monto de U\$S 28.000.000, cuyo vencimiento operó el 27 de diciembre de 2002; (xxviii) la Serie XXVIII, de fecha 30 de enero de 2002, por un monto de U\$S 27.500.000, cuyo vencimiento operó el 31 de mayo de 2002; (xxix) la Serie XXIX, de fecha 30 de enero de 2002, por un monto de U\$S 27.500.000, cuyo vencimiento operó el 28 de junio de 2002. Bajo el Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables -autorizado por la Resolución N° 14.920 de la CNV con fecha 7 de noviembre de 2004- se ha emitido la Serie I, de fecha 18 de enero de 2005, por un monto de \$30.000.000, cuyo vencimiento se produjo el 14 de noviembre de 2005, las Series II y III de fecha 17 de mayo de 2005, por un monto de \$42.183.300 y \$41.020.000, cuyos vencimientos operarán respectivamente el 13 de marzo de 2006 y el 8 de noviembre de 2006 y la Serie IV de fecha 20 de septiembre de 2005, por un monto de U\$S 8.916.329, cuyo vencimiento se producirá el 15 de septiembre de 2006. Bajo el Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables -autorizado por la resolución N° 15.220 de la CNV con fecha 26 de octubre de 2005- se ha emitido la Clase I, de fecha 14 de diciembre de 2005, por un monto de \$40.781.000, cuyo vencimiento se producirá el 14 de diciembre de 2007. Fdo: Prof. David RUDA - Presidente - Tarjeta Naranja S.A.

N° 2665 - \$ 279

RACECRAFT S.A.  
VILLA CARLOS PAZ  
Constitución de Sociedad

Fecha: 14/12/2005. Socios: Héctor Jerónimo Medran, argentino, DNI 7.982.090, casado, comerciante, nacido el 20 de junio del año 1944, con domicilio real en J. Cortez N° 1154, de B° Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba y el Sr. Carlos Alberto Bazán, soltero; comerciante, DNI 11.747.141, argentino, nacido el 4 de setiembre de 1955, con domicilio real en Mauricio Yadarola N° 221, B° General Bustos de la ciudad de Córdoba, ambos de la provincia de Córdoba. Denominación:

Racecraft S.A. Sede y domicilio: Atenas 14, ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) Alquiler y/o compraventa de vehículos y/o motores de competición, su preparación, armado, diseño, modificación, importación y exportación de repuestos y accesorios, prestación del servicio de mantenimiento, explotando patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros. b) Industriales: el procesamiento de materia prima, con o sin transformación o valor agregado, en sus distintas etapas, con el objeto de obtener piezas, componentes, partes, herramientas, máquinas, accesorios, repuestos y toda clase de elementos que se vinculen con la industria metalmeccánica y/o sector automovilístico. c) Comerciales: siempre que se relacione con los objetos antes indicados, podrá realizar actividades comerciales en cualesquiera de las modalidades previstas por la ley. d) Llevar a cabo actividades de importación o exportación de toda especie, desde y hacia cualquier país, de lo que se relacione con los bienes que se mencionan en el inciso a) y b), sean propios o de terceros. e) Actuar, a todos los efectos precedentes, como mandataria, representante, comisionista, consignataria, gestora de negocios o administradora de bienes, capitales o empresas. Para el mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo sin restricciones, todos los actos, operaciones y negocios jurídicos que se considere necesarios, relacionados con dicho objeto. Capital: el capital social es de \$ 12.000, representados por 12.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Sr. Héctor Jerónimo Medran, seis mil (6.000) acciones, o sea Pesos Seis Mil (\$ 6.000) y el Sr. Carlos Alberto Bazán, seis mil (6.000) acciones, o sea Pesos Seis Mil (\$ 6.000). Los suscriptores abonaron en este acto el 25% (veinticinco por ciento) de las sumas suscriptas en dinero en efectivo y el saldo restante del setenta y cinco por ciento (75%) en un plazo de dos años, contados a partir de la presente. Administración: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros impar que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo; con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de autoridades: Presidente a la Sra. Gregoria Janinneé Fazzi Orsini, argentina, contadora, casada, DNI 18.812.693, nacida el 30 de mayo del año 1977, de 28 años de edad, con domicilio real en José Ingenieros N° 64, departamento 5, ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba y Director Suplente al Sr. Héctor Jerónimo Medran, DNI 7.982.090. Representación legal y uso de firma social: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o -cuando se designe un Directorio en número mayor a dos titulares- a dos cualquiera de los Directores Titulares, debiendo éstos últimos actuar en forma conjunta, quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el Art. 268 de la Ley 19.550. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el

art. 55 de la Ley 19.550. Sin perjuicio de ello, cuando la sociedad quede comprendida en alguno de los supuestos del art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular, que durará en sus funciones dos (2) ejercicios. La asamblea deberá asimismo designar un (1) síndico suplente por el mismo período. Cuando la designación de síndico devenga necesario por aumento de capital social, la asamblea que resuelva este aumento deberá asimismo designar al síndico titular y suplente, sin que sea menester la reforma del estatuto. Ejercicio social: fecha de cierre 30 de abril de cada año. Córdoba, 27 de diciembre de 2005. Dpto. Soc. por Acciones.

N° 361 - \$ 265

**EFEHACHE SRL**  
**HERNANDO**  
Constitución de Sociedad

Socios: Ricardo César Miguel Ferrero, argentino, nacido el 9 de junio de 1972, de 32 años de edad, casado en primeras nupcias con Silvia Norma Favot, DNI N° 22.738.345, con domicilio real calle 25 de Mayo N° 375 de la ciudad de Hernando, provincia de Córdoba, de profesión agricultor y Leonardo Omar Ferrero argentino, nacido el 20 de junio de 1968, de 36 años de edad, casado en primeras nupcias con Carla Vanesa Irusta, DNI N° 21.126.858, con domicilio real en calle 1° de Mayo N° 287 de la ciudad de Hernando, provincia de Córdoba, de profesión agricultor. Denominación: Efehache SRL. Fecha de constitución: 1 de octubre de 2005. Domicilio social: 25 de Mayo N° 375 de la ciudad de Hernando; Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades, teniendo plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social: explotará los rubros: Servicios Agrícolas, Agricultura, Ganadería, Transporte, Consignación de Hacienda y Cereales y Locación de Inmuebles: a) Servicios agrícolas: podrá con máquinas propias y/o de terceros, prestar servicios de trilla, fumigadas, siembra, aradas y en especial todo tipo de tareas inherentes a la prestación de servicios agrícolas. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones que autoricen las leyes para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativo, judicial o de cualquier otra que se relacionen directamente con el mismo. b) Agricultura: siembra, cosecha, almacenamiento, acopio y comercialización de todo tipo de cereales, forrajes y oleaginosas por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. Podrá comprar y vender, recibir en consignación, distribución, exportación e importación y representación de toda clase de bienes relacionados con la industria agropecuaria. Asimismo podrá: 1) Realizar operaciones agrícola - ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambero, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. 2) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura: comercialización de frutos del país. 3) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. c) Ganadería podrá comprar y vender, recibir en

consignación, criar, faenar, exportar e importar toda clase de animales por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. d) Transporte de cargas a corta, mediana y larga distancia: dentro de los límites del país y del extranjero, de todo tipo de mercadería e insumos, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios en camiones de la sociedad o de terceros, por cuenta propia o de terceros, tanto de forrajes, balanceado, cereales, oleaginosas, animales, maquinarias, equipos, repuestos, como así también podrá almacenar, acopiar, permutar, distribuir, tomar en depósito en guarda mercaderías en general. Podrá comercializar por mayor y menor estos tipos de bienes como los relacionados a productos y sustancias alimenticias, químicos y agroquímicos. e) Consignatario de hacienda y cereales, distribuidor: realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país; de terceros y/o por cuenta de terceros y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario y ganadero. f) Locación de inmuebles: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Capital social: un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), representado por un mil quinientos (1500) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. Ricardo César Miguel Ferrero y Leonardo Omar Ferrero, suscriben en este acto la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas, equivalentes a pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000) cada uno de ellos. Administración: estará a cargo de los Sres. Ricardo César Miguel Ferrero y Leonardo Omar Ferrero, quienes ejercerán en forma conjunta, separada e indistintamente la gerencia de la sociedad. Fecha cierre de ejercicio: el 30 de setiembre de cada año. Oficina, 27 de diciembre de 2005.

N° 2124 - \$ 290

**IEC SRL**  
Modificación

Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 29ª Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 5, se hace saber que en los autos caratulados "IEC SRL - Insc. Reg. Púb. Com. - Modificación (Cesión, prórroga, cambio de sede, de objeto (903609/36-Cuerpo 1)" que se tramitan por ante este Tribunal a su cargo, secretaría única a cargo la Dra. María Ester Giménez Piñero de Hemgren, Modificación de contrato social: el día 30/8/2005 se reúnen en el carácter de únicos socios de la sociedad IEC SRL Eric Pablo Miguel Toledo y Verónica Elizabeth Ricco y deciden la modificación de la redacción de la cláusula primera del contrato social como consecuencia de haberse fijado como nuevo domicilio legal de la Sociedad el sito en calle Gen-

eral Aráoz de Lamadrid N° 54 de B° General Paz de la ciudad de Córdoba, conforme surge del Acta N° 15 de fecha 30/8/2005. Córdoba, 20 de febrero de 2006. Dra. Giménez Piñero de Hemgren, María Ester.

N° 2148 - \$ 55

**TARJETA NARANJA S.A.**  
Emisión Clase II de Obligaciones Negociables

Se hace saber por un día, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias, lo siguiente: (a) Que en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables a corto, mediano y/o largo plazo, por un valor nominal máximo en circulación de hasta U\$S 150.000.000 de Tarjeta Naranja S.A. (la "Sociedad" o el "Emisor"), creado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de julio de 2005, Acta de Directorio del 7 de septiembre de 2005, (autorizado mediante Resolución N° 15.220 de fecha 26 de octubre de 2005 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV")), y Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 3 de marzo de 2006, se resolvió y aprobó la emisión de la Clase II de las Obligaciones Negociables, mediante Acta de Directorio N° 262 del 3 de marzo de 2006. Las principales condiciones de emisión decididas en la referida reunión de Directorio, son: Monto: valor nominal de hasta U\$S 60.000.000. Moneda: Dólares. Amortización del capital: el 100% del valor nominal será pagado en cuatro cuotas iguales, venciendo la primera de ellas a los 12 meses, la segunda a los 18 meses, la tercera a los 24 meses y la cuarta a los 30 meses, computados desde la Fecha de Emisión. El valor de cada cuota de amortización de capital será ajustable positiva o negativamente según el porcentaje de variación del valor del tipo de cambio Peso/Dólar entre la Fecha de Emisión y el día hábil anterior a la fecha de pago en cuestión. Intereses: devengarán intereses a una tasa de interés fija nominal anual, que será igual a la Tasa de Corte, la cual se determinará una vez finalizado el período de presentación de ofertas. Los intereses serán pagaderos semestralmente desde la Fecha de Emisión. Vencimiento: a los 30 meses a partir de la Fecha de Emisión. Precio de emisión: a la par. Destino de los fondos: capital de trabajo en la Argentina y/o refinanciación de pasivos. Las Obligaciones Negociables Clase II tendrán como garantía el patrimonio común de la Sociedad. (b) El emisor será Tarjeta Naranja S.A., constituida como sociedad anónima el día 1 de septiembre de 1995 e inscrita ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba Número 1363, Folio N° 5857, Tomo 24 del año 1995, el día 12 de diciembre de 1995, con un plazo de duración de 99 años a contar desde la referida fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: crear, desarrollar, organizar, dirigir, administrar, comercializar, explotar y operar sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o de compra y/o afines. La sede social de la Sociedad es Sucre 151, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (c) El capital social de la Sociedad es de \$24.000.000 y su patrimonio neto al 31 de diciembre de 2005 es de \$ 221.542.406. (d) A la fecha del presente, se han emitido y colocado íntegramente bajo el Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables -autorizado por la Resolución N° 12.587 de la CNV con fecha 11 de marzo de 1999-, el cual ha vencido el 11 de marzo de 2004: (i) la Serie I, de fecha 29 de abril de 1999, por un monto de U\$S 20.000.000, cuyo vencimiento operó el 26 de octubre de 1999; (ii) la Serie II, de fecha 24 de septiembre de 1999, por un monto de U\$S 20.000.000, cuyo vencimiento operó el 22 de marzo de 2000; (iii) la Serie III, de fecha 26 de

octubre de 1999, por un monto de U\$S 20.000.000, cuyo vencimiento operó el 25 de abril de 2000; (iv) la Serie IV, de fecha 22 de marzo de 2000, por un monto de U\$S 20.000.000, cuyo vencimiento operó el 19 de septiembre de 2000; (v) la Serie V, de fecha 25 de abril de 2000, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 24 de octubre de 2000; (vi) la Serie VI, de fecha 28 de junio de 2000, por un monto de U\$S 20.000.000, cuyo vencimiento operó el 27 de diciembre de 2000; (vii) la Serie VII, de fecha 19 de septiembre de 2000, por un monto de U\$S 20.000.000, cuyo vencimiento operó el 19 de diciembre de 2000; (viii) la Serie VIII, de fecha 24 de octubre de 2000, por un monto de \$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 23 de enero de 2001; (ix) la Serie IX, de fecha 19 de diciembre de 2000, por un monto de U\$S 20.000.000, cuyo vencimiento operó el 20 de marzo de 2001; (x) la Serie X, de fecha 27 de diciembre de 2000, por un monto de U\$S 25.000.000, cuyo vencimiento operó el 27 de marzo de 2001; (xi) la Serie XI, de fecha 23 de enero de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 24 de abril de 2001; (xii) la Serie XII, de fecha 9 de febrero de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 10 de mayo de 2001; (xiii) la Serie XIII, de fecha 27 de marzo de 2001, por un monto de U\$S 25.000.000, cuyo vencimiento operó el 29 de mayo de 2001; (xiv) la Serie XIV, de fecha 18 de abril de 2001, por un monto de U\$S 25.000.000, cuyo vencimiento operó el 17 de julio de 2001; (xv) la Serie XV, de fecha 24 de abril de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó en fecha 8 de junio de 2001; (xvi) la Serie XVI, de fecha 10 de mayo de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 8 de agosto de 2001; (xvii) la Serie XVII, de fecha 29 de mayo de 2001, por un monto de U\$S 25.000.000, cuyo vencimiento operó el 28 de agosto de 2001; (xviii) la Serie XVIII, de fecha 8 de junio de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 5 de diciembre de 2001; (xix) la Serie XIX, de fecha 17 de julio de 2001, por un monto de U\$S 25.000.000, cuyo vencimiento operó el 31 de agosto de 2001; (xx) la Serie XX, de fecha 8 de agosto de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 9 de octubre de 2001; (xxi) la Serie XXI, de fecha 28 de agosto de 2001, por un monto de U\$S 25.000.000, cuyo vencimiento operó el 30 de octubre de 2001; (xxii) la Serie XXII, de fecha 31 de agosto de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 30 de octubre de 2001; (xxiii) la Serie XXIII, de fecha 9 de octubre de 2001, por un monto de U\$S 30.000.000, cuyo vencimiento operó el 11 de diciembre de 2001; (xxiv) la Serie XXIV, de fecha 30 de octubre de 2001, por un monto de U\$S 55.000.000, cuyo vencimiento operó el 30 de enero de 2002; (xxv) la Serie XXV, de fecha 5 de diciembre de 2001, por un monto de U\$S 24.900.000, cuyo vencimiento operó el 5 de marzo de 2002; (xxvi) la Serie XXVI, de fecha 11 de diciembre de 2001, por un monto de 28.000.000, cuyo vencimiento operó el 11 de enero de 2002; (xxvii) la Serie XXVII, de fecha 18 de enero de 2002, por un monto de U\$S 28.000.000, cuyo vencimiento operó el 27 de diciembre de 2002; (xxviii) la Serie XXVIII, de fecha 30 de enero de 2002, por un monto de U\$S 27.500.000, cuyo vencimiento operó el 31 de mayo de 2002; (xxix) la Serie XXIX, de fecha 30 de enero de 2002, por un monto de U\$S 27.500.000, cuyo vencimiento operó el 28 de junio de 2002. Bajo el Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables -autorizado por la Resolución N° 14.920 de la CNV con fecha 7 de noviembre de 2004- se ha emitido la Serie I, de fecha 18 de enero de 2005, por un monto de \$30.000.000,

cuyo vencimiento se produjo el 14 de noviembre de 2005, las Series II y III de fecha 17 de mayo de 2005, por un monto de \$42.183.300 y \$41.020.000, cuyos vencimientos operarán respectivamente el 13 de marzo de 2006 y el 8 de noviembre de 2006 y la Serie IV de fecha 20 de septiembre de 2005, por un monto de U\$S 8.916.329, cuyo vencimiento se producirá el 15 de septiembre de 2006. Bajo el Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables -autorizado por la resolución N° 15.220 de la CNV con fecha 26 de octubre de 2005- se ha emitido la Clase I, de fecha 14 de diciembre de 2005, por un monto de \$40.781.000, cuyo vencimiento se producirá el 14 de diciembre de 2007. Fdo. Prof. David. RUDA - Presidente - Tarjeta Naranja S.A.

N° 2666 - \$ 339

**LEADER PRICE ARGENTINA S.A.****Elección de Autoridades**

Por Asamblea General Ordinaria N° 14 del 9/9/2005 se designaron autoridades y se distribuyeron los cargos por Acta de Directorio N° 60 del 9/9/2005, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Jean Christophe Brindeau Sirabella (Cédula de Identidad Uruguaya N° 4.992.615-6) Vicepresidente: Henri Claude Viricelle (DNI N° 93.960.260). Directores titulares: Francis André Mauger (Documento Brasileiro N° V357593-K) Jean Francois Bonafuente (DNI N° 93.851.875), Santiago Peluffo (DNI N° 14.217.170) y Antonio Manuel Veigas Rei (Pasaporte Portugués N° X-828354) y Director Suplente: Benard Petit (Pasaporte N° 42030010952). Inspección de Personas Jurídicas. Dpto. Soc. por Acciones. Córdoba, 22 de febrero de 2006.

N° 2317 - \$ 47

**EL CABRESTO SA****Elección de Autoridades**

Por Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 5/12/2005 se designaron autoridades quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Viviana de las Mercedes Baroni (DNI N° 17.100.000) y como Director Suplente Humberto Benedicto Soñez (DNI N° 17.761.055). Dpto. Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas. Córdoba, 22 de febrero de 2006.

N° 2318 - \$ 35

**TUBOS TRANS ELECTRIC S.A.****Aumento de Capital - Reforma Estatuto**

Por Asamblea General Extraordinaria del 28/12/2004 ratificada por Asamblea General Extraordinaria del 13/5/2005, se resolvió aumentar el capital social actual de \$ 327.520 a la suma de \$ 1.543.780 quedando el artículo quinto redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: el capital es de pesos Un Millón Quinientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Ochenta (\$ 1.543.780) representado por un millón quinientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Departamento Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas. Cba., 29 de noviembre de 2005.

N° 2316 - \$ 43

**TARJETA NARANJA S.A.**  
**Ampliación del monto del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Emisión Clase II de Obligaciones Negociables**

Por Asamblea General Ordinaria N° 24 de fecha 3 de marzo de 2006, se resolvió aumentar en U\$S 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) el valor máximo en circulación del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables a corto, mediano y/o largo plazo creado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad con fecha 14 de Julio de 2005 y Acta de Directorio N° 246 del 7 de septiembre de 2005, elevándose por lo tanto el monto total en cualquier momento en circulación de dicho Programa a la suma de hasta U\$S 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones) o su equivalente en cualquier otra moneda. Asimismo por Acta de Directorio N° 262 del 3 de marzo de 2006, se aprobó la emisión por parte de la sociedad de Clase II de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U\$S 60.000.000 (dólares estadounidenses sesenta millones).- Prof. David RUDA - Presidente - Tarjeta Naranja S.A.

N° 2667 - \$ 47

**SPACIO SRL**  
**RIO TERCERO**  
**Constitución de Sociedad**

Socios: Miguel Angel Griglio, argentino, nacido el 20 de abril de 1944, de 58 años de edad, casado, con Mirta Teresa Ganora, LE N° 6.602.683, con domicilio real: en calle Belgrano N° 525 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, de profesión comerciante y Gustavo César Sánchez, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1956, de 46 años de edad, casado con Marta Raquel Girardi, DNI N° 12.586.222, con domicilio real: en calle Rivadavia N° 460 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante. Denominación: Spacio SRL. Fecha de constitución: 1 de noviembre de 2005. Domicilio social: Belgrano y Garibaldi, de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero arriba, provincia de Córdoba. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades, teniendo plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social: la explotación de los rubros comercial, industrial y locación de inmuebles: a) Comercial: realizar por cuenta propia y/o de terceros las siguientes operaciones: compra, permuta y/o venta al por mayor y menor, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión, mandato y explotación de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar, bazar, menaje, cristalería, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos, accesorios para cocinas y baños, implementos y utensilios para el hogar y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar. b) Industrial: fabricación, industrialización, importación, exportación distribución y venta por mayor y menor de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos, muebles y tapizados, cualquiera sea el material utilizado en su armazón, colchones, almohadones y almohadas de todo tipo y mamparas. c) Locación de inmuebles: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización,

clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Capital social: veintidós mil doscientos (\$ 22.200), dividido en Dos Mil Doscientos Veinte (2.220) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una. Los socios, Sr. Miguel Angel Griglio, suscribe en este acto la cantidad de Dos Mil Ciento Nueve (2109) cuotas, equivalentes a pesos Veintiún Mil Noventa (\$ 21.090) o sea que integra el 95% de las cuotas y Gustavo César Sánchez, suscribe en éste acto la cantidad de ciento once (111) cuotas equivalentes a pesos un mil ciento diez (\$ 1.110) integrando con ello el 5% restante. Administración: estará a cargo del Sr. Miguel Angel Griglio. Fecha cierre de ejercicio: el 30 de setiembre de cada año. Of. 17 de febrero de 2006.

N° 2123 - \$ 175

**SOBREMONTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**  
**Constitución de Sociedad**

Socios: Ana Karina Salim, nacida el 14/8/1975, 30 años de edad, casada, argentina, comerciante, DNI N° 24.770.486 y Agustín Manso, nacido el 15/2/1976, 29 años de edad, casado, argentino, comerciante, DNI N° 25.068.596, ambos domiciliados en Bunsen N° 5265 B° Villa Belgrano, ciudad de Córdoba. Denominación: Sobremonta Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha de constitución: 9 de setiembre de 2005. Domicilio: ciudad de Córdoba. Sede social: Av. General Paz N° 438 1° Piso, B° Centro. Duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: dedicarse a la elaboración, preparación y comercialización de comidas en general y cualquier otro rubro de la rama gastronómica entre las que se incluyen postres, conservas, helados y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. La sociedad podrá asociarse a otras personas y/o empresas con el objeto de realizar actividades que tiendan al mejor cumplimiento de sus fines y al desarrollo y extensión de su objeto social. Tendrá plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: Pesos Diez Mil (\$ 10.000) representado por cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Ana Karina Salim suscribe cincuenta (50) cuotas sociales y Agustín Manso suscribe cincuenta (50) cuotas sociales, las que se encuentran integradas en su totalidad con bienes conforme detalle existente en inventario adjunto al contrato social. Representación - Dirección - Administración y uso de la firma social: estará a cargo de la señora Ana Karina Salim, quien revestirá la calidad de "Socio Gerente". Fecha cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Oficina, febrero 10 de 2006. Juzg. 1° Inst. y 26° Nom. C. y C.. Dra. Silvina Moreno Espeja, prosecretaria.

N° 2261 - \$ 115

**TARJETA NARANJA S.A.**  
**CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS**

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 4 de enero de 2006 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero

"Tarjeta Naranja Trust II", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Providencia de Gerencia de Emisoras de fecha 21 de febrero de 2006 en el expediente N° 34/06, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 16 de febrero de 2006. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 2 de febrero de 2006 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determinan para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Prof. David RUDA - Presidente - Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 2668 - 7/3/2006 - \$ 158

**GESALCOR SRL**  
Cesión de Cuotas. Modificación

Por Acta del 19 de agosto de 2004 y acta del 5 de diciembre de 2005, Marta Alicia Ponce DNI 13.539.802, Mario Alberto Valfre, DNI 13.854.557, Nora Beatriz Busciglio, DNI 13.422.635, argentina, casada, farmacéutica, nacida el día 2 de agosto de 1959, domiciliada en calle Juan José Paso N° 1455 B° Junior's y expresan: que de la sociedad denominada Gesalcor SRL Inscripta en el R.P.C. al Protocolo de Contratos y Disoluciones Matrícula 3262-B de fecha 20 de febrero de 2001 la socia Marta Alicia Ponce, cede, vende y transfiere al señor Mario Alberto Valfre la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales y a la señora Nora Beatriz Busciglio la cantidad de diez (10) cuotas sociales. Los señores Valfre y Busciglio aceptan la cesión, venta y transferencia que se les efectúa a su favor. Como consecuencia de la cesión efectuada el capital social queda representado de la siguiente forma: Mario Alberto Valfre 90 cuotas sociales, Nora Beatriz Busciglio 10 cuotas sociales. Los socios Mario Alberto Valfre y Nora Beatriz Busciglio modifican la cláusula tercera del contrato social, quedando el objeto social en los siguientes términos. Comerciales: toda la actividad relacionada con la compra, venta de medicamentos, tanto para farmacias como para público particular. En tal sentido podrá habilitar y cumplir y tareas de Droguería y/o Farmacia. Podrá comprar, vender accesorios de farmacia, hacer preparados de recetas magistrales, homeopatía, vender, distribuir e importar medicamentos, accesorios, prótesis; óptica, elementos de órtesis. Podrá comprar, importar y/o exportar drogas medicamentosas de uso humano y/o animal, hacer preparados y todo cuanto se encuentre relacionado con la actividad de venta a farmacias y/o veterinarias y/o herboristerías y/o público en general. Modifican la cláusula Séptima del contrato social, estableciendo que el Gerente será designado en su cargo y se mantendrá y permanecerá en el mismo mientras no sea removido por decisión de los socios. Designan gerente al señor Mario Alberto Valfre, a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. El domicilio social y sede administrativa se fija a partir de la inscripción de la presente en el

Registro Público de Comercio en calle Husares N° 1906 B° Crisol Norte de esta ciudad de Córdoba. Marta Alicia Ponce renuncia a su cargo de gerente. Juzgado Civil y Comercial de 29° Nom. Of. 27/2/05.

N° 2294 - \$ 115

**ALPES CONSTRUCCIONES S.A.**

Modificaciones de los Estatutos Sociales  
Aumento de Capital

Por Acta N° 1 de Asamblea General Extraordinaria del 12 de octubre de 2005, se dispuso modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales. Capital social: aumentando de \$ 12.000 a \$ 380.000 quedando redactado el modificado art. 5° de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Ochenta Mil (\$ 380.000) dividido en 3800 acciones de cien pesos cada una (\$ 100) valor nominal, ordinarias, nominativas y no endosables, clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 16 de febrero de 2006.

N° 2251 - \$ 39

**BRUCAM SRL**

Modificación

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en autos caratulados "Brucam SRL - Inscripción Registro Público de Comercio" ha ordenado publicar por el término de ley, la modificación a la cláusula Sexta del contrato de constitución de la sociedad inscripto bajo Matrícula N° 7618-B; dispuesto por la totalidad de los socios en forma unánime mediante acta de fecha veintisiete de noviembre de 2005, que a partir de la fecha quedará redactado de la siguiente forma: "Sexta: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Sebastián Omar Brunori, a quien por este acto se le designa Gerente de la Sociedad. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, teniendo todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales. Los socios podrán designar a terceros como gerentes o administradores. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. Acto seguido y a los fines legales pertinentes, el socio Sebastián Omar Brunori, procede a aceptar el cargo de gerente de la sociedad. Corral de Bustos - Ifflinger, 5 de diciembre de 2005. Fdo. Dra. Marta Inés Abriola, secretaria.

N° 2260 - \$ 79

**ALIMENTICIA HERNANDO S.A.**

Modificación

Por Asamblea Extraordinaria (unánime) de fecha 5/10/05 se resolvió: 1) Modificación del artículo Cuarto del Estatuto Social: quedando redactado el mismo de la siguiente manera: la sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a

terceros con las limitaciones de ley y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, todo tipo de actividad relacionada con 1) Civiles y Comerciales: distribución, compra y venta, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios por sí o a través de terceros. 2) Inmobiliarias: construcción, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración, parcelamiento, agrupamiento y subdivisión de inmuebles urbanos o rurales incluidas las operaciones comprendidas por el régimen de propiedad horizontal. 3) Mandatarias: podrá aceptar y/o desempeñar mandatos y/o gestiones de negocios de terceras personas con el objeto de administrar sus bienes, conforme las convenciones que en cada caso se estipulen con los mismos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este objeto. A tal fin la sociedad podrá realizar todas las operaciones que considere necesarias para la consecución del objeto social, tales como operar con cualquier banco, público o privado; nacional o extranjero, tomar empréstitos, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o que de alguna manera requieran el concurso del ahorro público, obligándose en nombre de la sociedad. 3) Undécimo del Estado Social: 3) Modificación del artículo undécimo en lo referente a la representación y uso de la firma social: quedando redactado de la siguiente manera: El Directorio tiene amplias facultades de dirección, administración y disposición, comprendiéndose aquellos actos y contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el artículo 1881 del Código Civil, en lo aplicable y los establecidos en el art. 9° del D. L. 5965/63 y podrá ejecutar sin limitaciones todas las operaciones que, en forma genérica o especial, implícita o explícitamente, se encuentran comprendidas dentro de los fines y objeto de la sociedad y que no estén expresamente reservadas por las leyes o por este Estatuto a la consideración de la Asamblea de Accionistas. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. El uso de la firma social será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en forma indistinta. A los fines de ejercer la representación judicial o administrativa, quedan facultados indistintamente el Presidente o Vicepresidente. Por acta de directorio de fecha 20/9/05 se resolvió por unanimidad el cambio del domicilio de la sede a la calle Sarmiento 375 de Hernando (Cba.) Córdoba, 17/2/06. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 2288 - \$ 163

**AGRO-GANADERA BERROTARAN SRL**

**BERROTARAN**

Constitución de Sociedad

Por contrato de fecha 21 de octubre de 2005 se constituye la presente sociedad. Socios: Gustavo Benítez, argentino, 36 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en calle Lobos Castellano N° 456 de Berrotarán; DNI N° 20.630.688 y Verónica Mercedes Molina, argentina, de 33 años de edad, casada, ama de casa, domiciliada en calle Lobos Castellano N° 456 de Berrotarán, DNI N° 22.764.086.

Fecha instrumento de constitución: 21/10/05. Denominación: "Agro-Ganadera Berrotarán SRL". Domicilio: localidad de Berrotarán, Provincia de Córdoba, República Argentina o donde posteriormente lo fije. Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, dentro o fuera del país la prestación de servicios agrícolas y pecuarios, al engorde de hacienda en corrales, venta al por mayor y menor en comisión o consignación de productos agrícolas, operaciones de intermediación de ganado en pie, compra y venta de lanas, cueros y productos afines, servicios de transporte terrestre en todas sus formas, venta de carne al por menor a carnicerías, operaciones de intermediación de carne (abastecedor - matarife y sus derivados), a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, este plazo podrá prorrogarse por treinta años más con el acuerdo unánime de los socios. Capital: pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por doscientas cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal de cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) Gustavo Benítez, la cantidad de cien (100) cuotas sociales que representan un capital de pesos diez mil (\$ 10.000) y b) Verónica Molina, cien (100) cuotas sociales por un valor nominal de pesos diez mil (\$ 10.000) que los socios integran en dinero en efectivo. Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de Gustavo Benítez, DNI N° 20.630.688, nacido el 18 de julio de 1969, de treinta años de edad, comerciante. CUIT 20-20630688-3, casado en primeras nupcias con Verónica Mercedes Molina, con domicilio en calle Lobos Castellano 456 de la localidad de Berrotarán, quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la prestación legal y cuya firma precedida del sello social obliga a la sociedad. Durará en el cargo de término que dispongan los socios. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro comercial, quedando prohibido comprometerla en fianza a favor de terceros. Para los fines sociales el gerente podrá: a) Operar con toda clase de banco y/o cualquier clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole. b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o de terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción, haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por el gerente en forma personal ante la repartición nacional; provincial o municipal, incluso AFIP, rentas, municipalidades, registros oficiales, ministerios, secretaría de estado tribunales o ante cualquier repartición. Será necesaria la firma del gerente conjuntamente con la del otro socio, para los actos de disposición, tomar dinero en préstamos garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender semovientes, mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, efectuar transacción y celebrar contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles, de locación, arrendamiento y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Juzgado

Civil y Comercial de Quinta Nominación de  
Río Cuarto. Carlos E. del Viso, Sec.

Nº 2337 - \$ 175

del ejercicio: el día 30 de junio de cada año.  
Bonichelli, Sec..

Nº 2237 - \$ 163

CUNEO SRL  
MARCOS JUAREZ  
Constitución de Sociedad

Lugar y fecha de constitución: Marcos Juárez, Dpto. Marcos Juárez, Córdoba 14/12/05. Socios: Gabriel Osvaldo Lerda, DNI 10.051.654, soltero, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 10/2/52 domiciliado en Sáenz Peña 934 de Marcos Juárez, Carlos Atilio Pizzi, DNI 14.130.815, casado, comerciante, mayor de edad, argentino, nacido el 9/3/61, domiciliado en 9 de Julio 742 de Marcos Juárez y María Alejandra Lerda, DNI 16.141.512, nacida el 26/10/62, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, domiciliada en 9 de Julio 742. Denominación: "Cuneo SRL". Objeto: a) Construir, comprar, vender, revender, permutar, ceder, administrar, dar en alquiler y tomar en alquiler toda clase de bienes muebles e inmuebles. b) Prestar servicios, organizar y principalmente financiar y/o refinanciar cualquier operación comercial en fines lícitos y dentro del comercio. c) Adquirir o invertir capitales en compañías mercantiles o asociarse a otras empresas o iniciativas. d) Arrendar y subarrendar propiedades urbanas y rurales. e) Comercializar y producir en hacienda de toda clase, frutos, productos del país y mercancías, artículos generales de producción o elaboración propia, pudiendo al efecto importar o exportar. f) Aceptar y explotar representaciones y agencias por cuenta propia o de terceros o asociadas a éstos. g) Transporte de cereales y cargas en general. h) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros con las limitaciones de la ley, explotaciones, administración, gerenciamiento, gestión agropecuaria, compra, venta y arrendamientos, aparcería de establecimientos rurales de todo tipo y/o inmuebles o instalaciones relacionadas con la actividad agropecuaria, propios o de terceros a la cría y engorde de animales de cualquier tipo y procesado de animales en mataderos y frigoríficos, fabricación y dosificación de alimentos balanceados para animales. i) Intervenir en la intermediación acopio, almacenamiento, compra, venta, transporte, depósito, consignación, comercialización e industrialización de hacienda, granos, semillas, frutas; maderas y productos de granja, fertilizantes, agroquímicos, insumos agropecuarios, maquinarias agrícolas. j) La sociedad podrá accesoriamente ejercer mandatos corretajes representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios dentro del país como en el extranjero, asesorar y promover inversiones y financiaciones. Todo ello relacionado directa o indirectamente con el objeto sin más limitaciones que las dispuestas por la ley 19.550 y sus modificatorias. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir el dominio de cualquier clase de bienes, venderlos, arrendarlos, gravarlos y disponer de ellos para operar con instituciones financieras, bancarias o no, públicas y/o privadas de estas u otras plazas en toda clase de operaciones. Estas especificaciones son enunciativas y no limitativas, pues a tales efectos podrá realizar todos los actos lícitos tendientes a favorecer su desarrollo, con sólo las excepciones legales. Domicilio: calle Sáenz Peña 934, de Marcos Juárez. Córdoba. Capital: \$ 35.000. Duración: 50 años a contar de la fecha del presente contrato, pudiendo ser prorrogado por disposición de los socios. Dirección y Administración: a cargo de todos los socios, en forma individual, conjunta y/o indistinta. Cierre